

En adelante el SERVICIO

Modelo / NS		
Suma Importes		
% de Descuento		
% de Incremento		
Importe PLUS		
Importe SFSF		
Importe sin IVA		
I.V.A.		
Importe Total	Sin Piezas	Periodo Años Nº de Visitas

Abonado:

ABONO DE CONSERVACIÓN CALEFACCIÓN

I Prestaciones

EL SERVICIO, se compromete a efectuar, bajo las condiciones que comprende el presente abono, las siguientes prestaciones:

- A** Revisión preventiva a efectuar durante el período de funcionamiento del aparato en la que se realizarán los siguientes trabajos:

Comprobación de funcionamiento.
Verificación de automatismos.
Puesta a punto.

- B** Reparación, a requerimiento del abonado durante todos los días del año excepto fines de semana y festivos, de cuantas averías se produzcan y que impidan el normal funcionamiento del aparato.

Además de las prestaciones anteriores, los quemadores serán objeto de una revisión completa, por una sola vez durante la vigencia del Abono, bien en el lugar de su instalación o en los talleres del SERVICIO.

- C** Caso de contratar la modalidad de servicios de fines de semana y festivos ("SFSF") indicado en el recuadro superior, las reparaciones se realizarán durante todos los días del año (excepto 1 de enero y el 25 de diciembre) de cuantas averías se produzcan y que impidan el normal funcionamiento del aparato. Los "SFSF" se realizarán previa cita concertada y siempre que la recepción del aviso se efectúe con la suficiente antelación y que las cargas de trabajo lo permitan.

- D** Caso de optarse por "Con Piezas", indicado junto al importe total del recuadro superior, quedará incluido en el Abono el cambio, caso de necesidad de cualquiera de las piezas del aparato, hasta 8 años de antigüedad del modelo contratado, salvo el cuerpo de caldera y el acumulador de A.C.S.

II Vigencia

Opción A: Dos años de duración (Sólo para calderas murales en el momento de efectuar la puesta en marcha) pagando un año.

El importe de la anualidad debe satisfacerse en una sola vez, en el momento de la puesta en marcha.

Opción B: Un año de duración. (Para cualquier aparato, prescindiendo del tiempo que lleve funcionando).

En ambos casos, transcurridos los periodos iniciales (2 años en la opción A y 1 año en la opción B a partir de la firma de este documento), el contrato se prorrogará automáticamente por periodo de un año y en la modalidad "sin piezas", y "SFSF" si lo tuviera, salvo indicación expresa y por escrito del abonado enviado por correo certificado por lo menos con 15 días de antelación a la finalización del período. La prórroga, caso de producirse, se realizará en las condiciones vigentes en el momento de su entrada en vigor.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente por duplicado ejemplar y a un solo efecto en:

Posada de Llanera,
EL SERVICIO

de
EL ABONADO

III Condiciones del Abono

- 1 El precio del Abono deberá hacerse efectivo con carácter previo a su entrada en vigor, mediante recibo; las piezas y materiales aportados, en su caso, al contado.
- 2 En el precio del Abono están incluidos la mano de obra, dietas y gastos de desplazamiento devengados por el personal que realice la prestación de los servicios.
- 3 No está incluido el importe de las piezas de recambio y materiales que sean necesarios montar para el buen funcionamiento del aparato, salvo que se indique "Con Piezas" junto al importe total.
- 4 Quedan expresamente excluidas de este Abono, las averías ocasionadas por la manipulación defectuosa de los aparatos abonados, debidas al mal uso o a la manipulación efectuada por personal ajeno al SERVICIO, así como las averías que fuesen ajenas a los referidos aparatos y las ocasionadas por las inclemencias del tiempo o a causa de fuerza mayor.
- 5 La revisión preventiva se realizará preferentemente durante los meses de Marzo a Septiembre.
- 6 En ninguna circunstancia, de la vigencia de este Abono se derivará para el SERVICIO, responsabilidad por posibles daños causados por el funcionamiento de los aparatos.
- 7 En caso de cancelación del contrato antes de finalizar el mismo se devolverá la parte proporcional del importe, menos el tiempo empleado en las intervenciones realizadas hasta la fecha.
- 8 Para cualquier divergencia que pueda surgir en la interpretación o ejecución del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a los Juzgados o Tribunales de Posada de Llanera.
- 9 En nombre de Tecno Llanera S.L. tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán, mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Tecno Llanera estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

Así mismo solicito su autorización para ofrecerle productos y servicios relacionados con los solicitados y fidelizarle como cliente: